

f) Tesorería Municipal

Tesorería Municipal	
Nombre del Área/ Unidad/ Departamento	Departamento de tesorería
Nombre del Puesto	Tesorería Municipal
Especificaciones del puesto (Art. 57)	El Tesorero será, de preferencia un profesional de la contabilidad, para poder tomar posesión de su cargo rendirá a favor de la Hacienda Municipal garantía calificada por el Tribunal Superior de Cuentas, para responder por su gestión.
Naturaleza del Puesto	
Dependencia jerárquica	Corporación Municipal Alcalde Municipal
Puestos dependientes	Asistente de tesorería
Objetivo	Realizar la recaudación y custodia de los fondos, garantías y valores municipales; así como también de la ejecución de los diversos pagos que efectúa la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Municipal y lo establecido en la Ley de Municipalidades.
Funciones y actividades básicas de la unidad (Ley de Municipalidad Art. 58)	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar los pagos contemplados en el Presupuesto y que llenen los requisitos legales correspondientes; 2. Registrar las cuentas municipales en libros autorizados al efecto; 3. Revisión y verificación de la documentación financiera soporte previo a realizar el proceso de pago según corresponda. 4. Depositar diariamente en un Banco local preferentemente del Estado, las recaudaciones que reciba la Corporación Municipal. De no existir Banco local, las Municipalidades establecerán las medidas adecuadas para la custodia y manejo de los fondos; 5. Elaboración del borrador de presupuesto para su respectiva discusión y aprobación de corporación municipal. 6. Informar mensualmente a la Corporación del Movimiento de Ingresos y Egresos; 7. Informar en cualquier tiempo a la Corporación Municipal, de las irregularidades que dañen los intereses de la Hacienda Municipal; 8. Facilitar al OIP la información solicitada según los requerimientos del portal de transparencia municipal y en cumplimiento a la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública; y, 9. Las demás propias a su cargo.
Relaciones de Trabajo	Interna: <ul style="list-style-type: none"> • Corporación • Alcalde Municipal

g) Asistente de Tesorería

Tesorería Municipal	
Nombre del Área/ Unidad/ Departamento	Departamento de tesorería
Nombre del Puesto	Asistente de Tesorería Municipal
Especificaciones del puesto	El/la asistente de tesorería será, de preferencia un profesional de la contabilidad, para poder tomar posesión de su cargo rendirá a favor de la Hacienda Municipal garantía calificada por la Contraloría General de la República, para responder por su gestión.
Naturaleza del Puesto	
Dependencia jerárquica	Tesorería Municipal Alcalde Municipal
Puestos dependientes	Ninguno
Objetivo	Realizar la recaudación y custodia de los fondos, garantías y valores municipales; así como también de la ejecución de los diversos pagos que efectúa la Municipalidad, de acuerdo a lo establecido en el Presupuesto Municipal y lo establecido en la Ley de Municipalidades.
Funciones y actividades básicas de la unidad	<ol style="list-style-type: none"> 1. Efectuar apoyo en el proceso de cotización de bienes y servicios. 2. Brindar apoyo con los depósitos en las instituciones bancarias correspondientes. 3. Apoyar en la generación de información solicitada por el OIP. 4. Realizar actividades de archivo, fotocopiado y escaneo de información financiera. 5. Las demás que le sean asignadas por tesorería.
Relaciones de Trabajo	<p>Interna:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Corporación • Alcalde Municipal • Administración Tributaria • Contabilidad • Comisión Ciudadana de Transparencia <p>Externa:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mancomunidad Güisayote • Secretaría de Derechos Humanos de Gobernación y descentralización. • Tribunal Superior de cuentas (TSC) • Contraloría General de la República • Secretaría de Finanzas • Sistema Bancario nacional

- Secretaria
- Administración Tributaria
- Contabilidad
- Catastro
- Comisionado Municipal
- Comisión Ciudadana de Transparencia

Externa:

- Mancomunidad Güisayote
- Secretaria de Derechos Humanos de Gobernación y descentralización.
- Tribunal Superior de cuentas (TSC)
- Contraloría General de la República
- Secretaría de Finanzas
- Sistema Bancario nacional



ERIKA MARINA LARA PORTILLO
TESORERA